

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 915 /

REF. : APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
A HONORARIOS

CONSTITUCION, 28 JUL. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el presupuesto Sector Público para el año 2013 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior, la Personería del Sr. Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012, el Decreto Exento N° 422/N de fecha 24.01.2014 y la solicitud del Juez de Policía Local de fecha 01.07.2014, debidamente autorizado por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBESE anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Doña **MARIBEL DEL CARMEN RETAMAL GOMEZ**, R.U.T. 14.483.898-K, de fecha 23.07.2014.

SEGUNDO: Se designa como Encargado del Control de las actividades al Sr. Juez de Policía Local.

TERCERO: El gasto que signifique el Honorario a cancelar se imputará a la Cuenta N° **215.21.04.004.001 "PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS"**, del Presupuesto Aprobado para el año 2014.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE
- 2.- C.C. SECRETARIA MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 5.- C.C. TRANSPARENCIA
- 6.- C.C. FUNCIONARIA
- 7.- C.C. SECCION PERSONAL

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/RGM/LEIV/dhi.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
SECCION PERSONAL

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 23 de Julio del 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por su Alcalde don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados en Portales 450, Constitución y Doña **MARIBEL DEL CARMEN RETAMAL GOMEZ**, Cédula de Identidad N° 14.483.898-K, domiciliada en Constitución, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Con fecha 15 de Enero de 2014 se celebró contrato a honorario entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y la prestadora individualizada anteriormente, el cual expira el 31.12.2014, según el Decreto Exento N° 422/N de fecha 24.01.2014.

SEGUNDO: De acuerdo a autorización del Sr. Administrador Municipal, incorpórese, a contar del mes de Julio 2014, a la prestadora individualizada, el beneficio de la cancelación de horas por trabajo excepcional, cuando sea necesario, en relación a su función, que sean certificadas por el Juez de Policía Local de acuerdo registro del reloj control. El valor hora por dicho trabajo será de \$ 1.531.- (mil quinientos treinta y un peso) impuesto incluido.


MARIBEL DEL CARMEN RETAMAL GOMEZ
R.U.T. 14.483.898-K

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/RGM/LEIV/dhi.-





CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE